



**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**  
**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PRUEBA RÁPIDA SARS-CoV-2 (COVID-19)**

La Secretaría de la Función Pública (SFP), a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur, Número 1735, colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, México, Código Postal 01020, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017), y demás normatividad que resulte aplicable.

**Datos personales que se recaban.**

Se dará tratamiento a los siguientes datos personales:

- Nombre completo.
- Edad.
- Firma.

Cabe mencionar que en términos del artículo 3, fracción X, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se recabarán los siguientes datos personales sensibles:

- Sintomatología relacionada con el padecimiento 7 días previos a la aplicación de la prueba.
- Resultado de la prueba.

Los datos indicados se recaban en una hoja de muestra que levanta “Ival Integral” directamente con el Titular de los datos al momento en que se realiza la prueba, en la cual se obtiene su consentimiento para el tratamiento de los datos personales de acuerdo a las finalidades previstas en el presente aviso de privacidad.

**Finalidad del tratamiento de los datos personales.**

Los datos personales recabados, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Aplicar la prueba de antígeno como medida preventiva para detectar a tiempo a personas que pudieran ser portadoras del virus SARS-CoV-2 y así disminuir la cadena de contagio.

**Fundamento legal para el tratamiento de datos personales.**

- Artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 1, 2, fracción VIII, 3, fracciones XV y XXVII, 27, fracción II, 147, y 181 de la Ley General de Salud, cuya última reforma se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 07 de enero de 2021.
- Artículo 18, fracciones I, III y XVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020.





- ACUERDO por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2020.
- Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARCS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2020.
- Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria por el el virus SARCSCoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2020.
- Lineamiento General para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados, emitidos por la Secretaría de Salud, publicados el 23 de marzo de 2020.

## **Transferencias de datos personales.**

Los datos personales que se recaban no serán transferidos, salvo que se actualice alguna de las excepciones previstas en los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, o cuando, previamente se haya obtenido su consentimiento expreso por escrito o por un medio de autenticación similar.

## **Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) al tratamiento de datos personales.**

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Dirección General de Transparencia y Gobierno Abierto de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en la Planta Baja, Ala Norte, del edificio ubicado en Av. Insurgentes Sur número 1735, Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México; número telefónico y extensión: 55 2000 3000, extensión 1537, correo electrónico [unidadtransparencia@funcionpublica.gob.mx](mailto:unidadtransparencia@funcionpublica.gob.mx), así como presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, en el apartado de Solicitudes de Datos Personales.

Asimismo, si desea conocer el procedimiento y/o recibir asesoría para el ejercicio de estos derechos puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al número y extensión indicada, o bien, acceder directamente a la liga electrónica:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/428335/DDP\\_Gu\\_a\\_derechos\\_ARCO\\_13Dic18.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/428335/DDP_Gu_a_derechos_ARCO_13Dic18.pdf)





### **Cambios al aviso de privacidad.**

Derivado de nuevos requerimientos legales, el presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de: <https://www.gob.mx/sfp/documentos/aviso-de-privacidad>.

**Fecha de elaboración:** 18/03/2022.

